

Fomentado por el:



Ministerio Federal
de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza,
Obras Públicas y Seguridad Nuclear

en virtud de una resolución del
Parlamento de la República Federal de Alemania



SGP Programa
Pequeñas
Donaciones
del FMAM



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Fondo Mundial para el Medio Ambiente Programa de Pequeñas Donaciones

Iniciativa de Apoyo Global a TICCA (GSI)

Apoyo estratégico a los territorios y las áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA) en Paraguay¹

Octubre 2018

¹ Documento preparado por **Bernardo Coronel**, Consultor Técnico contratado para facilitar el inicio del Apoyo estratégico a territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales – TICCA, ajustado y validado por el equipo del Programa de Pequeñas Donaciones de Paraguay, Coordinadora Nacional y miembros del Comité Directivo Nacional.

Contenido

LISTADO DE ACRÓNIMOS	3
I. ANTECEDENTES	5
II. CONTEXTUALIZACIÓN.....	6
A. ¿Qué son los TICCA?.....	6
B. Los territorios y áreas conservadas por comunidades indígenas y campesinas	7
C. Marco legal vinculante a los TICCA en Paraguay	8
III. OBJETIVO Y ENFOQUES DEL APOYO ESTRATÉGICO A LOS TICCA EN PARAGUAY.....	10
IV. LÍNEAS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO.....	11
V. FUENTES CONSULTADAS	14
Anexo 1 - Definiciones.....	19

LISTADO DE ACRÓNIMOS

ASP	Área Silvestre Protegida
BMU	Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear de Alemania
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CDN	Comité Directivo Nacional
CEIDRA	Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria
CN	Coordinador/a Nacional
CPLI	Consentimiento Previo Libre e Informado
FAPI	Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GSJ	Iniciativa Global de Apoyo a ICCA (en inglés “ <i>Global ICCA Support Initiative</i> ”)
INFONA	Instituto Forestal Nacional
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OCB	Organización Comunitaria de Base
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
PPD	Programa de Pequeñas Donaciones (en inglés SGP: Small Grants Programme)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POJOAJU	Asociación de ONGs del Paraguay

REDESPI	Red de Entidades Privadas al Servicio de los Pueblos Indígenas
SEAM	Secretaría del Ambiente
STP	Secretaría Técnica de Planificación
TICCA	Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
WCMC	Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA
WDPA	Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas

I. ANTECEDENTES

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) es un programa institucional del Fondo Mundial para el Medioambiente (FMAM) y esta iniciativa armoniza sus estrategias de fases operacionales con las líneas estratégicas prioritarias del mismo. Las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades de pueblos indígenas y las comunidades campesinas locales constituyen un componente vital de la estrategia 20/20 del FMAM, a través de la creación de alianzas entre las distintas partes para generar beneficios ecológicos mundiales y mediante ello contribuir al Plan estratégico del PNUD, centrar la atención en el desarrollo sostenible.²

En su sexta fase operativa el PPD en Paraguay potenciará el fortalecimiento de “*Territorios y Áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA)*”. En este sentido Paraguay, se encuentra priorizado entre uno de los 26 países identificados para la implementación de la “**Iniciativa Global de Apoyo a ICCA – GSI**”, el cual tiene como objetivo “mejorar el reconocimiento, el apoyo, y la eficacia global de la biodiversidad, la conservación, los medios de vida sostenibles y la resiliencia al cambio climático, de los territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales (ICCA), a través de las capacidades mejoradas de todas las partes intervinientes.

Este proyecto es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), el PPD del FMAM y otros donantes y asociados a nivel mundial, nacional y local (Consortio TICCA, UICN, la secretaría del CDB, PNUMA WCMC).

Esta iniciativa global se ejecuta a través de tres Componentes distintos pero que se refuerzan mutuamente:

- a) Componente 1: Apoyo directo a acciones y demostraciones basadas en la comunidad para la protección de ecosistemas, medios de vida sostenibles y reducción de pobreza;
- b) Componente 2: Aspectos jurídicos, políticos y otras formas de apoyo para el reconocimiento y la conservación de los TICCA;
- c) Componente 3: Redes, generación de conocimientos e intercambio entre las iniciativas de las organizaciones nacionales de la sociedad civil (OSC) a nivel regional y mundial.

Las acciones de esta iniciativa GSI están dirigidas a contribuir al logro de los objetivos de las Metas Aichi 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), principalmente con la Meta 11 – aumentar la cobertura de áreas protegidas; Meta 14 – salvaguardar los servicios esenciales de los ecosistemas; y Meta 18 – proteger los conocimientos tradicionales.

Este plan de Apoyo estratégico a los TICCA en Paraguay fue desarrollado en base a revisión bibliográfica de fuente secundaria, y una serie de entrevistas, talleres, reuniones y conversatorio con los actores vinculados a los TICCA en Paraguay, con participación y colaboración activa del equipo nacional del PPD. Constituye un plan que será revisado de

² Estrategia del Programa País para la Sexta Fase Operacional del Programa de Pequeñas Donaciones en Paraguay, Alter Vida, Pág. 1-2, Asunción, Noviembre, 2016.

manera permanente, y podrá ser ajustado conforme a la retroalimentación y aprendizajes que se vayan generando durante el proceso de implementación.

II. CONTEXTUALIZACIÓN

La conservación de la naturaleza surge en el siglo pasado como una preocupación moral y social, una disciplina, un negocio y un deber del Estado, enfocando su atención en la conservación de especies y hábitats por medio de la creación de áreas protegidas. Esta visión no tiene en cuenta los territorios conservados por los pueblos indígenas y las comunidades locales, y sus múltiples y significativas contribuciones a la conservación nacional y mundial. Los pueblos indígenas y las comunidades locales han sido vistos, en gran medida, como un problema para la conservación o, en el mejor de los casos, como potenciales participantes, útiles solamente como mano de obra a cambio de beneficios decididos y otorgados por los principales actores de la conservación.³

Los derechos y las responsabilidades colectivas de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en general se han descuidado, ignorándose una enorme cantidad de conocimientos tradicionales y leyes consuetudinarias con altos valores para la conservación de la naturaleza.

Existen en el mundo territorios o zonas que son manejados y conservados mediante las formas de vida propias de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Estos territorios son denominados de diversas maneras, pero en la actualidad se ha aceptado llamarlos TICCA, que quiere decir **Territorios y Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales**, facilitando así que se unan y asocien para ayudar a reconocerlos y protegerlos.

A. ¿Qué son los TICCA?

Los TICCA son áreas que contribuyen a conservar el ambiente, favoreciendo la diversidad biológica, y las poblaciones indígenas y campesinas dependen de ellos para la obtención de los recursos necesarios para su subsistencia (energía, alimentos y agua). Los TICCA aportan a la seguridad alimentaria, permitiendo la conservación de variedades nativas de especies de cultivo y proporcionan un espacio de vínculo intergeneracional y aprendizaje, tanto para innovaciones como para prácticas tradicionales.

Las tres características que definen un TICCA son:

- i. Una comunidad que tiene un estrecho vínculo con su territorio, desde la perspectiva de la conservación de la naturaleza y del patrimonio cultural.
- ii. La comunidad tiene su propia forma de organización y unas normas para el manejo y el cuidado del territorio, con capacidad de tomar e implementar decisiones sobre el área, contribuyendo a la conservación de la naturaleza y de su patrimonio cultural.

³ Los TICCA, el Consorcio TICCA y un resumen de la estrategia actual del Consorcio, Pág. 1-2, enero 28, 2016, www.iccaconsortium.org.

- iii. La forma de organización y las normas han funcionado bien porque las personas pueden vivir su propia cultura, tienen medios de sustento disponibles y porque la naturaleza está conservada y se ha asegurado para las futuras generaciones.

B. Los territorios y áreas conservadas por comunidades indígenas y campesinas

A pesar de los cambios que se producen, en nuestro país existen algunos lugares donde sus habitantes siguen viviendo en una íntima relación con la naturaleza. Estas comunidades se sienten custodios de la tierra y que tienen una responsabilidad con el pasado y el futuro. Son personas que viven los valores de la solidaridad y el bien común. Son entornos ambientales donde habitan pueblos indígenas y comunidades campesinas en las que se respeta la tierra, considerando un deber cuidarla, obedeciendo las normas que fueron heredadas y que se han venido adaptando durante cientos de años para garantizar la herencia a las futuras generaciones. A esa forma de vida los guaraníes llaman Yvymarae'ÿ (la tierra sin mal), donde existe una estrecha comunión del ser humano con la naturaleza, denominado *Tekoha*. Esta comunión se da en el equilibrio ecológico y solamente puede ser garantizada por medio de un profundo respeto hacia la naturaleza. En el *Tekoha* despliegan su “modo de ser”, el *teko*, que representa un todo: *“Un monte preservado y poco perturbado, reservado para la caza, la pesca y la recolección de miel y frutas silvestres; hay además manchas de tierra especialmente fértiles para en ellas hacer las rozas y los cultivos.”*⁴

El Yvymarae'ÿ posee el “suelo intacto, que no ha sido edificado”, un *“lugar privilegiado, indestructible, donde la tierra produce por sí misma sus frutos y donde no hay muerte”*⁵. Los pueblos indígenas chaqueños, con una diversidad de pueblos, también comparten estos mismos valores y vínculos importantes con sus tierras, recursos naturales, espiritualidad e historia. Toda su vida gira alrededor de dichos valores y en relación con las familias que viven o aspiran vivir en parte de su histórico y ancestral territorio.

Territorios conservados por pueblos indígenas: Los pueblos indígenas comparten una relación espiritual, cultural, social y económica con sus tierras ancestrales, y sus costumbres y prácticas reflejan, tanto una adhesión a la tierra como la responsabilidad por su conservación para su uso por las generaciones futuras. La conservación efectiva de los territorios significa la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas que hasta ahora viven dependiendo en gran medida de sus recursos naturales. Algunos de esos territorios son el *Tekoha* Guazu de los Mbya Guaraní, el *Jasuka Venda* de la Paĩ Tavytera, el territorio ancestral de los Ayoreos Totobiegosode y de los Ishir, la Cuenca del Río Pilcomayo de los Nivaclé, y el territorio de los Guaraní Nandeva.

No obstante, en el escenario actual de acelerados cambios, el vínculo entre cultura y el medio ambiente se está deteriorando, amenazando las formas de vida tradicional de las comunidades indígenas. La sociedad y la cultura son partes indisolubles del entorno en el que el ser humano desarrolla su existencia, en perenne relación con la naturaleza. Para las comunidades indígenas, tradicionalmente todavía de cultura cazadoras y recolectoras, la tierra es un factor esencial para su supervivencia sociocultural. Cultura y tierra (o

⁴ Bartomeo Melía, en *El Guaraní: Experiencia religiosa*.

⁵ Heléne Clastres, en *La Tierra sin mal, el profetismo tupí – guaraní*.

naturaleza) son sinónimas e inseparables. La cultura se produce y reproduce en la medida del acceso a recursos que garanticen la supervivencia.

Áreas conservadas por comunidades locales (comunidades campesinas): En nuestro país tenemos una rica experiencia histórica, heredada del periodo independiente, como fueron las estancias “La Patria”, que eran propiedades del Estado, transferidas a los campesinos, y utilizadas colectivamente para la producción de alimentos. La posesión “natural” de la tierra se transmitió de generación en generación, del indígena al campesino paraguayo. De este tiempo viene la tradición rural del “mborihuryguatá” (vida austera en abundancia) que era una forma de vida de abundancia y respetuosa hacia la naturaleza.

En la actualidad subsisten todavía regiones campesinas donde se practica esta forma de vida comunitaria, las que se conocen como “campos comunales”, figura creada en el Estatuto Agrario del año 1963, y son los remanentes de las antiguas estancias “La Patria”.⁶ Los campos comunales son utilizados comunitariamente, ahí todos llevan a pastorear sus animales y tienen una forma de gobernanza horizontal en las que todos participan en igualdad. Las Ligas Agrarias Campesinas (LAC), por ejemplo, fueron un intento de rescatar aquella experiencia de gobernanza comunitaria y de “vivir como hermanos”, por medio del trabajo colectivo y solidario.

Hay, además, experiencias de organizaciones campesinas que en las últimas décadas conquistaron tierras y lograron la creación de colonias agrícolas. La mayoría de estos asentamientos propiciados con el INDERT, tienen una forma de gobernanza propia, producen a través de la agricultura familiar, utilizando semillas nativas y tecnologías que permiten una producción sostenible, y sus campos comunales son administrados colectivamente. Como estrategia de supervivencia estas organizaciones conservan una parte de sus tierras como reservas boscosas, lo que favorece el ambiente y la resiliencia al cambio climático.

En el Paraguay, la profundización del modelo que busca ampliar la superficie de tierras para la producción, ejerce una fuerte presión sobre las comunidades locales, poniendo en riesgo los territorios conservados y las formas tradicionales de vida de las poblaciones indígenas y campesinas.

C. Marco legal vinculante a los TICCA en Paraguay

El Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria (CEIDRA) está llevando adelante el Proyecto “**Análisis del marco legal nacional y Análisis y revisión a nivel nacional del marco legal y de políticas relacionadas con Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCA) en Paraguay**”, que actualmente se encuentra en plena ejecución. Cuando finalice este trabajo, sus hallazgos de revisión legal y recomendaciones serán incorporados a la presente estrategia de apoyo. Por de pronto, se incluyen algunas de las principales normativas que el CEIDRA logró identificar y que están vinculadas a los TICCA en Paraguay.

⁶ Art. 62, Estatuto Agrario de 1963.

Siguiendo el ordenamiento jurídico existen varias normativas legales que están vinculadas a los TICCA en Paraguay. Empezando por la **Constitución Nacional** se puede mencionar los principales artículos que guardan relación:

- Artículo 7. De la calidad de vida.
- Artículo 7. Derecho a un ambiente saludable
- Artículo 8. De la protección ambiental
- Capítulo V. Derecho de los Pueblos Indígenas: Art. 63.
 - Garantía del Estado para la preservación del hábitat tradicional.
 - Respeto a las peculiaridades culturales, organizativas, religiosas, etc.
 - Aplicación del derecho consuetudinario
- Art. 64.
 - Propiedad comunitaria en extensión y calidad suficiente.
 - Protección: No pueden ser embargadas, divididas, vendidas, alquiladas, hipotecadas, apropiadas por terceros (vía usucapión, otras formas).
 - Prohibición de traslado sin consentimiento voluntario
- CAPITULO IX. De los derechos económicos y de la Reforma Agraria. ART. 109. De la Propiedad Privada.

Así mismo, el Paraguay es signatario de varios **convenios y declaraciones internacionales**, que favorecen el establecimiento de políticas, planes y programas oficiales, y sus respectivos marcos regulatorios que facilitan el cumplimiento de esos convenios. Se pueden citar principalmente:

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (OIT) ratificado por el país mediante Ley 234/93.
- La Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1989). Que aborda la creación de la Comisión Interamericana de DD.HH. y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1992).
- LEY N° 253/93 que aprueba el Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Ley N° 5681 /16 que aprueba el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

En términos de Leyes Nacionales, se pueden citar las siguientes legislaciones:

- Ley 904/81. Estatuto de las Comunidades Indígenas.
- Ley N° 1863/02 del Estatuto Agrario
- Ley N° 5621/16. De protección del Patrimonio Cultural. (Sitios sagrados, otros).
- Ley 96/92 “De Vida Silvestre”

- Ley 352/94 “De Areas Silvestres Protegidas” (ASP).
- Ley 422/73 “Forestal”; Ley 2524/04 “De Deforestación Cero” y prórrogas.
- Ley 3.483/08 “De Fomento y Control de la Producción Orgánica”
- Ley 3001/06, decreto 11202/13 de valoración y retribución de los servicios ambientales, y decreto N° 10247/07 que reglamenta la ley N° 3001/06

Así mismo se pueden mencionar las siguientes resoluciones:

- Resolución 2039/10 del INDI.
- Resolución SEAM No. 200/01 del 24 de agosto de 2001 “por la cual se asignan y reglamentan las categorías de manejo, la zonificación y los usos y actividades reservas ecológicas y reservas naturales”
- Resolución SEAM No. 562/17 “POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN No. 200/01⁷” Nuevas categorías de Manejo: Los Territorios Indígenas de Conservación (TIC); los Corredores Biológicos, y las Reservas Ictícolas.

III. OBJETIVO Y ENFOQUES DEL APOYO ESTRATÉGICO A LOS TICCA EN PARAGUAY

En alineación con la Estrategia del PPD Paraguay y en el marco de la Iniciativa Global Apoyo a los TICCA (GSI), se prepara el presente plan de “**Apoyo Estratégico a los TICCA en Paraguay**”, cuyo objetivo principal es “**impulsar el reconocimiento y el apoyo a los TICCA, fortaleciendo su biodiversidad, su conservación, los medios de vida sostenibles, y su resiliencia al cambio climático, con los valores culturales asociados y sus formas de gobernanza, a través de la ampliación de capacidades de las partes involucradas**”.

- Las comunidades indígenas y locales siguen representando el segmento más interesado en la conservación de sus territorios y los recursos naturales. Por lo tanto, la estrategia se orientará en lograr su empoderamiento a través de una metodología participativa que ponga énfasis en su fortalecimiento organizativo, la gobernanza de sus territorios, la conservación de la biodiversidad, su patrimonio cultural, y la incidencia en políticas públicas.
- En relación a instituciones públicas, se articulará acciones para la sensibilización y difusión de una estrategia que promueva el apoyo para el reconocimiento y fortalecimiento de los TICCA, estimulando la participación de actores vinculados a los TICCA. En esta perspectiva, se promoverá la comprensión de los TICCA,

⁷ Esta resolución define como categoría especial bajo el nombre genérico de Territorios Indígenas de Conservación (TIC) a aquellos ecosistemas naturales y/o modificados que además contienen valores de biodiversidad, beneficios ecológicos y valores culturales voluntariamente conservados por los pueblos indígenas y comunidades locales, ya sean sedentarias o móviles, y a través de leyes consuetudinarias u otros medios efectivos de protección.

difundiendo y adecuando las herramientas disponibles en el marco de la Iniciativa, dirigiendo acciones especialmente hacia aquellos sectores, como los gobiernos locales, con quienes las poblaciones rurales construyen una mayor sinergia.

- El PPD, a través de su mecanismo de operación, identificará territorios áreas naturales, que cumplan con las características básicas de TICCA y cuyas comunidades que habitan en ellos se reconozcan como TICCA, y estén interesadas en contribuir al reconocimiento y apoyo a estos territorios, así como avanzar hacia la conformación de una red TICCA en Paraguay.
- La estrategia promoverá la inclusión social con incidencia en políticas públicas, con equidad de género, y el desarrollo de alternativas productivas sostenibles, que favorezcan el arraigo de las comunidades en su territorio.
- El apoyo a estos territorios podrá derivar en una importante contribución para las áreas protegidas en el país, y con ello al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030. Nuestro país se ha comprometido con la nueva agenda, Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030, que representa una meta más amplia, y que tiene entre sus objetivos lograr la reducción de la pobreza, la equidad de género, la conservación del ambiente, gestión de riesgos, creación de empleos, gobernabilidad del país, etc., representando una plataforma favorable para el PPD en el logro de sus objetivos.
- En nuestro país el enfoque global del PPD integra los ODS en su combate a la pobreza y la protección del ambiente, particularmente los relacionados al cambio climático. Incorpora, además, los resultados previstos del FMAM en su sexto ciclo y los resultados esperados del plan estratégico del PNUD. En esta perspectiva, las áreas estratégicas del PPD son afines con el Marco de Cooperación para el Desarrollo entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas para el período 2015-2019.

IV. LÍNEAS DE APOYO Y FORTALECIMIENTO

El PPD en el marco de la Iniciativa Global Apoyo a los TICCA ha identificado líneas de apoyo y fortalecimiento que pueden brindarse a corto y mediano plazo, en dos ámbitos:

- i) Acciones a nivel nacional / regional;
- ii) Acciones a nivel local/comunitario.

ACCIONES A NIVEL NACIONAL / REGIONAL

Acciones	Contenidos temáticos / Sub acciones
Capacitación, análisis y debate sobre el marco legal vinculado a los TICCA con organizaciones indígenas, campesinas e	- Servicios Ambientales. Mecanismos de funcionamiento. Requisitos y procesos. Esta capacitación se realizará en dos niveles: i) <i>Externo – Institucional</i> : para conocer su mecanismo de funcionamiento, condiciones, costo, posibilidades de financiamiento; ii) <i>Interno – Comunitario</i> : para debatir sobre el uso de la retribución, plan de uso de los recursos, administración de los fondos, etc.

Acciones	Contenidos temáticos / Sub acciones
instituciones del gobierno	<ul style="list-style-type: none"> - Normativas de campos comunales y propiedades asociativas para comunidades/asentamientos campesinos - Categorías de manejo del SINASIP. Mecanismo de aplicación de la Resolución SEAM No. 562/17 que incorpora “Nuevas categorías de Manejo, entre ellas, Los Territorios Indígenas de Conservación (TIC)”. Es aplicable o no? Cuáles son los pasos futuros?.
Capacitación e Intercambio de experiencias (en los territorios/ o áreas) en los siguientes temas	<ul style="list-style-type: none"> - Diálogo sobre TICCA entre organizaciones de base. - Mecanismos de gobernanza - Aplicación del derecho consuetudinario - Implementación de Planes de desarrollo / y o planes de manejo de las áreas conservadas o territorios. - Herramientas de Registro Global de TICCA en la Base Mundial de Áreas Protegidas; Aplicación de los Indicadores de Resiliencia y Seguridad de los TICCA.
Visibilización, Posicionamiento y Reconocimiento de los TICCA a nivel nacional:	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión de las experiencias sistematizadas de proyectos locales. - Análisis y Difusión de las recomendaciones resultantes del Análisis del Marco Legal y de Políticas Públicas vinculadas a los TICCA en Paraguay. - Creación de Red Nacional TICCA para el apoyo mutuo e intercambio de experiencia/información.

A corto plazo el proyecto apoyará a aquellos territorios indígenas y áreas conservadas por comunidades campesinas, que reúnan las características de TICCA, que se auto reconocen como tales y que son suficientemente identificados. El apoyo a estas iniciativas locales, se realizará mediante el mecanismo del PPD, consistente en convocatoria y concurso de proyectos. Estas experiencias locales servirán para ir posicionando a los TICCA en el ámbito institucional así como en el entorno de la sociedad civil nacional para avanzar hacia su reconocimiento. También con esta experiencia se podrán generar lecciones aprendidas, que permitirán realizar una retroalimentación e ir revisando como se puede avanzar hacia un mejor reconocimiento y fortalecimiento de los TICCA en el futuro en el país.

ACCIONES A NIVEL COMUNITARIO / LOCAL

Acciones	Ejemplos de posibles iniciativas locales
Implementación de “Proyectos Locales de Apoyo y Fortalecimiento a TICCA” (Mecanismo de	<p>Los proyectos locales de Apoyo y Fortalecimiento a TICCA pueden ser iniciativas relacionadas con los siguientes temas :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo para el mapeo, reconocimiento y mantenimiento de sitios sagrados, documentación de los TICCA, sitios patrimoniales, alimentarios, desde una perspectiva de conservación de la naturaleza y fortaleciendo el patrimonio cultural.

Acciones	Ejemplos de posibles iniciativas locales
<p><i>donaciones PPD, bajo la modalidad de concurso de proyectos)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento local de la forma de gestión de la comunidad para la conservación y manejo sustentable del territorio - Procesos de producción sostenible, cuidado de la naturaleza, acciones de restauración y el respeto de las relaciones con el mundo espiritual, siempre desde la perspectiva de la conservación de la naturaleza y fortaleciendo el patrimonio cultural. - Fortalecimiento del conocimiento y manejo tradicional y las formas de gobierno propio indígena y campesino. - Fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria, garantizando el arraigo de las familias en la comunidad, contribuyendo al cuidado de la naturaleza y a los valores culturales asociados. - Procesos de producción agroecológicos y agroforestales sostenibles, vinculados con el fortalecimiento de los valores culturales asociados y la revitalización cultural. - Socialización sobre TICCA en comunidades. Fortalecimiento organizativo y herramientas para la defensa/protección territorial. Herramientas para el manejo de proyectos, rendición de uso de recursos, monitoreo y evaluación participativa, rendición de cuentas. - Creación y fortalecimiento de lazos/redes entre TICCA para el apoyo mutuo e intercambio de experiencia/información, y divulgación para el reconocimiento. - Apoyo a la auto-conciencia de la comunidad/pueblo indígena sobre de los valores de su área/ territorio incluido, pero no únicamente, para la conservación de la naturaleza; mediante la documentación de dichos valores (mapeos, inventarios de recursos naturales, colección de historias, elementos del patrimonio cultural, natural, social, etc.). - Desarrollo y fortalecimiento de herramientas de procesos de auto-documentación y auto-monitoreo (ej., foto-historias, video-historias, redes sociales) para comunicar internamente y externamente a la comunidad misma acerca de su territorio/ área conservado/a, de los aprendizajes de monitoreos comunitarios, conservación de la naturaleza, vitalidad de la gobernanza de los TICCA, fortalecimiento de medios de vida, etc⁸.

⁸ Esta lista no es limitativa, pudiendo presentarse otras ideas de proyectos, pero que deben enmarcarse en las tres características esenciales que definen un TICCA

V. FUENTES CONSULTADAS

- Estudio Técnico CDB 64- Reconociendo y apoyando a territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales
- Diversidad biocultural conservada por los pueblos indígenas y comunidades locales - Ejemplos y análisis
- A toolkit to support conservation by indigenous peoples and local communities
- ICCA y las Metas de Aichi
- Cartilla sobre Gobernanza para Áreas Protegidas y Conservadas
- Gobernanza de Áreas Protegidas: de la comprensión a la acción
- Governance for the conservation of nature
- Parks: special issues on Community Conserved Areas
- ICCA Legal Reviews (including synthesis, international report, and country reports)
- Estrategia PPD Paraguay 6ta. Fase Operativa: <http://www.py.undp.org/content/dam/paraguay/docs/Archivo%20-%20Estrategia%20PPDParaguayOP6.pdf?download>
- Documentación actualizada sobre el SINASIP (Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas), ver con la SEAM
- Informe de Consultoría: “Apoyo técnico para el análisis conceptual de TICCA y su contextualización en Paraguay”, Rodrigo Villagra. Agosto 2017. Contratado por PPD/GSI
- STP/DGEEC. III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012.
- La Chipa y la Soja. La pugna gastro-política en la frontera agroexportadora del Este paraguayo. Richard Doghman. (Asunción, BASE IS, noviembre 2011)
- La lucha por la tierra en el Paraguay. Carlos Pastore. Año 1972.
- Situación de los Pueblos Indígenas, José Zanardini.
- Encuesta de hogares indígenas, DGEEC...
- Censo Nacional Indígena, DGEEC, año 2002.
- Proyección de la Población por Sexo y Grupos de Edad, según Áreas Urbana y Rural, 2000-2030.
- Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. CEIDRA-UC
- EPH, 2011, principales resultados. (DGEEC).
- Informe, 2010/ONU.
- Educación y Equidad de Género, UNICEF, sitio oficial.

- Declaración del IV Foro Social de las Américas.
- IIRSA.org, ver sitio oficial.
- Censo Agropecuario. DGEEC, 2010.
- CIDH, Informe de fondo No. 73/04, del 19 de octubre de 2004, Comunidad Indígena Sawhoyamaxa del pueblo indígena Enxet-Lengua y sus miembros contra Paraguay, párrafo 58, Anexo 1.1.
- CIDH. Demanda contra Estado Paraguayo.2008.
- Economía Indígena. Redes Chaco, 2012.Pagina web oficial.
- Brunetti, Vicente. La Población Autóctona en Paraguay: Las 5 Familias Lingüísticas y las 17 Etnias que las componen, agosto 2005, Asunción.
- CONADERNA. Política Ambiental Nacional (PAN), aprobada por el Consejo Nacional del Ambiente según Resolución N° 04 de fecha 31 de mayo de 2005 <http://www.seam.gov.py/>
- DGEEC; STP III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas, Resultados Preliminares, julio del 2013, Asunción.
- Fundación YvyPorã. Encuesta de Producción Comunidad Indígena AcheYpetimi–Caazapá, 2016
- Línea de base socioantropológico y socioeconómico de Ypetimi, Asunción, mayo del 2016.
- Ley 251/93 que aprueba el Convenio sobre Cambio Climático <http://www.gat.org.py/v5/img/con140.pdf>
- NNUU. Módulo de capacitación, Manual del facilitador, sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, Naciones Unidas, Nueva York, 2011
- Stahl, Wilmar, Economías Nativas Chaqueñas y Cooperación Menonita de Desarrollo”, en Encuentro Inter-Etnico en el Chaco Paraguayo, Estudio de Caso de un Ministerio Integral. Culturas en Interacción. Una Antropología Viva en el Chaco Paraguayo, El Lector, Asunción, 2007.
- SEAM, Leyes Ambientales Bajo la Responsabilidad de la SEAM, Secretaría del Ambiente, Asunción, diciembre del 2003.
- Zanardini, José. Lenguas Indígenas del Paraguay, en Congreso Iberoamericano de las Lenguas en la Educación y en la Cultura, IV Congreso, Salamanca, España, 5 al 7 de septiembre del 2012, Sección: Las lenguas de Iberoamérica.
- Los Pueblos Indígenas del Paraguay, La Gran Historia del Paraguay, Colección 1, El Lector ABC color, Asunción, abril del 2013.
- Proyecto “Mejorando los medios de vida de los pueblos indígenas alto - andinos, a través del fortalecimiento de la seguridad de la tenencia de la tierra y el acceso a

los recursos naturales en Bolivia y Perú”. Elaborado por: Cynthia Silva, Patricia Reyes, Oscar Loayza, Javier Corro y María Eugenia Choque. (Documento de trabajo), IUCN.

- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO APOYO ESTRATÉGICO A LOS TERRITORIOS Y ÁREAS CONSERVADAS POR PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES (TICCA) EN GUATEMALA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA GLOBAL DE APOYO A TICCA, Programa de Pequeñas Donaciones del GEF implementado por PNUD y la Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya en Guatemala, OxlajujAjpop, Totonicapán 16 de agosto de 2017, OxlajujKawoq en el Calendario Maya
- Reporte de la Evaluación Final del Programa Nacional Conjunto ONU-REDD Paraguay. Evaluadores: Robert K. Walker, Evaluador Internacional Celso Giménez, Evaluador Nacional, 14 de febrero de 2017.
- PLAN DE ACCION CBR+ PARAGUAY. Asunción, Paraguay – Octubre 2015
- Estrategia del Programa País para la Sexta Fase Operacional del Programa de Pequeñas Donaciones en Paraguay, Alter Vida, noviembre del 2016
- PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES DEL FMAM
- Iniciativa de Apoyo Global a los TICCA
- Estrategia de los Territorios y Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades locales (TICCA) en Guatemala, Guatemala, Febrero de 2018
- Estrategia del Programa país para la sexta fase operacional del Programa de Pequeñas Donaciones en Paraguay
- Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay 2030
- Convenio 169 de la OIT Ratificado por el Paraguay mediante la Ley 234/93, y reglamentado en parte por la resolución 2039/10 del INDI
- Propuestas de Políticas Públicas para Pueblos Indígenas, de la FAPI
- Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos
- Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD)
- Cuaderno para el diagnóstico y la planificación participativa en comunidades indígenas del Chaco, Fundación YvyPorã
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)
- Convención relativa a humedales de importancia como habitat de Aves acuáticas (RAMSAR)

- Convención sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)
- Dándole la Voz a la Naturaleza, Informe 2014 de la Oficina Regional para México, América Central y el Caribe (ORMACC) de la UICN
- Consentimiento libre, previo e informado. Un derecho de los Pueblos Indígenas y una buena práctica para las comunidades locales, Manual dirigido a profesionales en el terreno. FAO, AECID, 2016.
- Propuesta de una metodología de consentimiento previo, libre e informado - Proyecto Deforestación neta cero en Colombia, USAID, TheNatureConservancy, Bogotá, 2013.
- Consulta Libre, Previa e Informada (CLPI), Proyecto Guatercarbón, Consejo Nacional de Áreas Protegidas, Rainforest Alliance, WildlifeConservationSociety y Asociación de Comunidades Forestales de Peten –ACOFOP, 2012.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)
- Convenio de Basilea Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación
- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; y la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono
- Acuerdo de París sobre Cambio Climático
- Protocolo de Cartagena de seguridad de la Biología / Conv. Diversidad
- Política Nacional de Cambio Climático
- Política Nacional Forestal
- Plan Nacional de Cambio Climático – Fase I – Estrategia de Mitigación
- Plan Nacional de Cambio Climático – Fase II - Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático
- Contribuciones Nacionales de la República del Paraguay (NDCs)
- Plan Nacional de Implementación (PNI) del Convenio de Estocolmo
- Programas de Acción Nacional (PAN) de lapol CNULD
- Programas de acción estratégicos (PAE) para las masas de agua internacionales compartidas
- PROGRAMA DE PEQUEÑAS DONACIONES (PPD) DEL FONDO PARA EL MEDIOAMBIENTE MUNDIAL (FMAM) EN PARAGUAY, Acción Local Impacto global, Asunción, 2018.
- Estrategia nacional de reducción de la pobreza (DELP)

- Primer Informe Bienal de Actualización de la República del Paraguay ante la CMNUCC
- Comunicaciones Nacionales a la CMNUCC (primera, segunda, tercera)
- Autoevaluación de las capacidades nacionales (NCSA, por sus siglas en inglés) del FMAM
- Ejercicios nacionales de formulación de la cartera (ENFC) del FMAM-6
- Planes de Desarrollo Departamental y Municipal (PDDM)
- Ley 3001/06, decreto 11202/13 y decreto N° 10247/07

Anexo 1 - Definiciones⁹

Algunas de las definiciones mencionadas a continuación pueden ser útiles para la comprensión de los TICCA.

Conservación, es un esfuerzo positivo o empeño que incluye "... la preservación, conservación, uso sostenible, restauración y mejora del medioambiente natural" (1).

Área protegida, es "... un espacio geográfico claramente definido, **reconocido, dedicado y gestionado**, mediante medios legales u otros medios efectivos, **para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza** asociado a los servicios de los ecosistemas y los valores culturales" (6). Esta definición de la UICN se considera que es equivalente a la definición del CDB.

Territorios o áreas conservadas, son "... áreas basadas en medidas que - **independientemente del reconocimiento y dedicación y, a veces incluso sin tener en cuenta las prácticas explícitas y conscientes de manejo -logran la conservación de facto y/o** están en una tendencia de conservación positiva y puedan mantener esta tendencia en el largo plazo ... "(11, 13).

⁹ Referencias consideradas para las definiciones

- (1) IUCN, UNEP and WWF, *World Conservation Strategy: Living Resource Conservation for Sustainable Development*, IUCN, Gland (Switzerland), 1980.
- (2) Graham, J., B. Amos and T. Plumptre, *Governance principles for protected areas in the 21st century*, a discussion paper, Institute on Governance in collaboration with Parks Canada and Canadian International Development Agency, Ottawa, 2003.
- (3) Phillips, A., "Turning ideas on their head – the new paradigm for protected areas", pages 1-28 in Jaireth, H. and D. Smyth, *Innovative Governance*, Ane Books, Delhi, 2003.
- (4) Secretariat of the Convention on Biological Diversity (SCBD), *Biodiversity Issues for Consideration in the Planning, Establishment and Management of Protected Area Sites and Networks*, CBD Technical Series no 15, SCBD, Montreal (Canada), 2004.
- (5) Borrini-Feyerabend, G., M. Pimbert, M.T. Farvar, A. Kothari and Y. Renard, *Sharing Power: A Global Guide to Collaborative Management of Natural Resources*, Earthscan, London, 2004 (reprinted 2007).
- (6) Dudley, N., *Guidelines for Applying Protected Area Management Categories*, IUCN, Gland (Switzerland), 2008.
- (7) Lausche, B. and F. Burhenne, *Guidelines for Protected Area Legislation*, IUCN, Gland (Switzerland), 2011.
- (8) Borrini-Feyerabend, G., B. Lassen, S. Stevens, G. Martin, JC Riasco de la Peña, E. Raéz Luna and M.T. Farvar, *Bio-cultural Diversity Conserved by Indigenous Peoples & Local Communities: Examples & Analysis*, IUCN, UNDP GEF SGP, GIZ and CENESTA, Tehran, 2010 (reprinted 2012).
- (9) Kothari, A. with C. Corrigan, H. Jonas, A. Neumann, and H. Shrumm (eds.), *Recognising and Supporting Territories and Areas Conserved by Indigenous Peoples And Local Communities: Global Overview and National Case Studies*, CBD Technical Series no. 64, Secretariat of the Convention on Biological Diversity, ICCA Consortium, IUCN/TILCEPA, Kalpavriksh and Natural Justice, SCBD, Montreal (Canada), 2012.
- (10) Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips and T. Sandwith, *Governance of Protected Areas: From understanding to action*, Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 20, IUCN, Gland (Switzerland), 2013.
- (11) Borrini-Feyerabend, G., P. Bueno, T. Hay-Edie, B. Lang, A. Rastogi and T. Sandwith A primer on governance for protected and conserved areas, Stream on Enhancing Diversity and Quality of Governance, 2014 IUCN World Parks Congress, IUCN, Gland (Switzerland), 2014.
- (12) Stevens, S., *Indigenous Peoples, National Parks and Protected Areas*, Univ. of Arizona Press, Tucson, 2014.
- (13) Borrini-Feyerabend, G. and R. Hill, "Governance for the conservation of nature", pages 169–206 in Worboys, G. L., M. Lockwood, A. Kothari, S. Feary and I. Pulsford (eds), *Protected Area Governance and Management*, ANU Press, Canberra, 2015.

Gestión de un área protegida

Las áreas protegidas son establecidas por los gobiernos con fines específicos. Estos objetivos incluyen casi siempre la conservación de la naturaleza y la biodiversidad, pero a menudo también la conservación de otros recursos naturales (por ejemplo, agua), características geológicas y recursos culturales asociados (por ejemplo, sitios sagrados y monumentos históricos). A menudo, también se espera que las áreas protegidas generen beneficios económicos para los residentes, vecinos u otras comunidades (por ejemplo, mediante la estimulación de la economía local y el mejoramiento del empleo, la educación, la investigación, etc.) Las categorías de la UICN de las áreas protegidas ofrecen un mecanismo flexible para conciliar la conservación de la biodiversidad con los valores de las comunidades humanas en cuestión (3, 6).

La gestión (manejo), es el proceso por el cual los tomadores de decisiones y ejecutores de estas decisiones proporcionan respuestas prácticas a la pregunta: "¿**Qué** vamos hacer para lograr los objetivos de conservación del área protegida?" En general, las áreas protegidas se gestionan a través de las **normas** relativas a los límites, su zonificación interna, las actividades y los usos de recursos permitidos y no permitidos en el sitio, y las intervenciones que deben llevarse a cabo (de demarcación de los límites, de mantenimiento de la infraestructura, restauración de hábitats, erradicación de especies invasoras, reintroducción de especies que han desaparecido a nivel local, etc.).

Gobernanza de un área protegida

La gobernanza comprende "... las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejerce el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo los ciudadanos u otras partes interesadas tienen algo que decir..." (2). En suma, la gobernanza trata de **tomar decisiones y garantizar las condiciones para su aplicación efectiva**. Proporciona respuestas prácticas a las preguntas: "¿**Quién** toma las decisiones sobre la gestión del área protegida?" y "¿**Cómo** esas decisiones son tomadas e implementadas?" La gobernanza es un fenómeno más complejo que la gestión ya que depende de la sociedad en su conjunto, en sus procesos de aprendizaje y en la evolución de sus instituciones. Más visiblemente, algunos actores están dotados de autoridad legal y de responsabilidad con respecto a un área protegida en particular y pueden ser auditados de los resultados obtenidos a través del tiempo. Pero, a veces, estos actores no son capaces de tener sus decisiones implementadas y sus normas aplicadas. Otros actores terminan afectando de manera importante el área protegida *de facto*.

La UICN y el CDB reconocen **cuatro tipos principales de gobernanza para un área protegida** (4, 7, 10) de acuerdo con los actores que toman o tomaron las decisiones fundamentales acerca de ellos (por ejemplo, los actores que "establecieron" ellos mismos y decidieron su propósito principal y la gestión), todos ellos son legítimos e importantes para la conservación:

Tipo A. Gobernanza por el gobierno (puede darse en distintos niveles y puede combinar varias agencias);

Tipo B. Gobernanza compartida (decisiones tomadas conjuntamente por varios titulares de derechos y otras partes interesadas);

Tipo C. Gobernanza privada (decisiones tomadas por individuos, empresas, propietarios de tierra, o que ejercen el control sobre la tierra y los recursos); y

Tipo D. Gobernanza por pueblos indígenas y / o comunidades locales.

Si un sistema de áreas protegidas contiene diferentes *tipos* de gobernanza, se habla de **diversidad de la gobernanza en el sistema**. Sin embargo la diversidad no es la única característica de la gobernanza. Luego de los Congresos Mundiales de Parques de Durban (2003) y Sídney (2014), la **calidad** y la **vitalidad** de la gobernanza también se exploraron mucho (10, 11, 13). **Calidad de la gobernanza** ("buena gobernanza") se refiere al **respeto de criterios** ampliamente apreciados, como la legitimidad, la visión, el desempeño, la rendición de cuentas, la equidad y el respeto de los derechos. La **vitalidad** de la gobernanza sigue siendo una propiedad emergente, pero parece estar relacionada con la **capacidad** de un órgano de gobernanza **de aprender y adaptarse** a las circunstancias, con su **integración y conectividad** en la sociedad, con su **sabiduría, capacidad de innovar** y su **sentido de responsabilidad**. En última instancia, la vitalidad parece estar bien conectada con la **resiliencia**.

Gobernanza compartida

Las áreas protegidas bajo gobernanza compartida son aquellas para las que "**la autoridad, la responsabilidad y la rendición de cuentas** por las decisiones de gestión y las reglas son compartidas entre varios titulares de derechos y otras partes interesadas, como las agencias gubernamentales a varios niveles y en diferentes sectores, los pueblos indígenas y las comunidades locales que dependen de esa área y recursos culturalmente y/o para sus medios de vida, varios asesores e inversores, etc. En el pasado, esta idea fue encapsulada en términos "gestión colaborativa "o" gestión conjunta ", que a veces todavía se utiliza hoy en día.

En este tipo de gobernanza, diversas partes negocian, definen y garantizan entre ellos el compartir roles, derechos y responsabilidades en relación con el área protegida y sus recursos naturales. Un proceso de **negociación y el aprendizaje mediante la práctica** son fundamentales para este tipo de gobernanza, así como sus productos, como los **planes negociados y normas (acuerdos de cogestión)** y **organizaciones multipartidarias (pluralistas) con mandato de asesoría, toma de decisiones o ejecución** (5).

Gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales

La gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales es un fenómeno complejo y extremadamente diverso por el que un pueblo indígena o comunidad local toma decisiones colectivas, implícitas o explícitas, sobre qué hacer con una determinada superficie de tierra, el agua y los recursos naturales que le están relacionados. Se podría efectivamente argumentar que este es el tipo de gobernanza más antiguo del mundo que ha alcanzado (y continúa alcanzando) la conservación *de facto*. Fundamentalmente, **este tipo de gobernanza puede referirse tanto a áreas protegidas** -es decir, las áreas que explícitamente son reconocidas, dedicadas y manejadas para la conservación – como a **áreas y territorios conservados** -es decir, los territorios y las áreas que alcanzan la conservación independientemente de su reconocimiento, dedicación y manejo intencional. Como es el caso de la gobernanza por los gobiernos, propietarios privados y otros actores, hay situaciones en las que la gobernanza por los pueblos indígenas y las comunidades locales no logran la conservación (6, 8, 9).

Territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA)

Según el Consorcio TICCA, los territorios y las áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales -a menudo referido como "TICCA" – poseen las tres siguientes características esenciales (8, 9).

- Una **relación estrecha y profunda** entre un pueblo indígena o comunidad local y un sitio natural (territorio, área o hábitat);
- El pueblo indígena o comunidad local es el **actor principal en la gobernanza del territorio** y tiene **de facto** (y, posiblemente, también en derecho legal) la capacidad para desarrollar y hacer cumplir las normas; y
- Las decisiones y los esfuerzos del pueblo indígena o de la comunidad conducen a la **conservación de la biodiversidad**, de las funciones ecológicas y de los valores culturales asociados, independientemente de las motivaciones originales o primarias (es decir, el territorio o área es *de hecho* conservada).

Es importante destacar que algunos TICCA se ajustan a la definición de la UICN de las áreas protegidas y otros no (por ejemplo, la conservación no es un objetivo central y explícito de su gestión). Muchos más TICCA no encajan - y no desean encajar –a la definición o las reglas para el manejo que

pertencen a las áreas de los sistemas *nacionales* de áreas protegidas. A pesar de esto, muchos TICCA han sido incorporados dentro de los sistemas nacionales de áreas protegidas sin el consentimiento de los pueblos indígenas y comunidades locales que los gobiernan. Entonces, como parte de la superposición de áreas protegidas y TICCA, nótese en la figura arriba, uno puede distinguir entre superposiciones voluntarias e involuntarias (impuestas) (11, 12, 13).

